

JUNTA ESTATAL EJECUTIVA



IEM-JEE-SEORD-12/2022

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 9 nueve de diciembre de 2022 dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 38 y 39 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron de manera de virtual las y los miembros de la Junta Estatal Ejecutiva, para llevar a cabo **Sesión Ordinaria**.-----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Muy buenos días, les doy la más cordial bienvenida a quienes integramos esta Junta Estatal Ejecutiva, damos la más cordial bienvenida a esta sesión ordinaria virtual convocada para el día de hoy, 9 nueve de diciembre de 2022 dos mil veintidós, siendo las 8 ocho horas con 48 cuarenta y ocho minutos. Y para efectos de declarar la instalación de esta sesión, le pediría a la Secretaria llevar a cabo el pase de lista correspondiente.-----

María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta – Con gusto, Presidente. Muy buenos días a todas y a todos. Procedo al pase de lista.-----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente de la Junta-----Presente

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola
Director Ejecutivo de Organización Electoral-----Presente

Mtra. Norma Gaspar Flores
Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos-----Presente

Licda. Erandi Reyes Pérez Casado
Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana-----Ausente

Lic. Juan José Moreno Cisneros
Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral-----Presente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva y Secretaria Técnica de la Junta-----Presente

María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. - Presidente, le informo que de conformidad con los artículos 38 y 39 del Código Electoral del Estado de Michoacán existe quórum legal para sesionar válidamente.-----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. - Muchas gracias Secretaria. Me permito hacer de su conocimiento, que en el caso de la licenciada Erandi, presentó comunicación justificando su inasistencia a esta sesión por motivos personales. Y dicho ello, y una vez que se ha verificado la existencia del quórum legal para sesionar válidamente, declaramos formalmente instalada esta sesión, por lo que ahora le pediría, por favor, Secretaria, dar cuenta con la propuesta de orden del día para esta sesión.-----



ORDEN DEL DÍA
SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA
(IEM-JEE-SEORD-12/2022)
08:30 HORAS
9 DE DICIEMBRE 2022
MARTES

PRIMERO. LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN IDENTIFICADA BAJO LA CLAVE IEM-JEE-SEORD-11/2022, Y APROBACIÓN EN SU CASO.-----

SEGUNDO. PROYECTO DE ACUERDO DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RELATIVO A LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES INTERNAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DOS MIL VEINTIDOS, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO POR ESTA OCASIÓN A LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE OTORGAR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A QUE TIENEN DERECHO LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y APROBACIÓN EN SU CASO.-----

TERCERO. PROYECTO DE ACUERDO DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN MEDIANTE EL CUAL SE HABILITA SU ACTUACIÓN MEDIANTE EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS, APROBADO EN EL CALENDARIO INSTITUCIONAL DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL A TRAVÉS DEL ACUERDO IEM-JEE-10/2021, Y APROBACIÓN EN SU CASO.-----

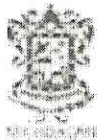
CUARTO. INFORME QUE RINDE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL RESPECTO A LAS VERIFICACIONES QUE CON MOTIVO DE LAS ASAMBLEAS DE LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL SE REALIZARON.-----

QUINTO. PROYECTO DE ACUERDO DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS Y APROBACIÓN EN SU CASO.-----

SEXTO. ASUNTOS GENERALES.-----

María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Es el orden del día Presidente.-----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Muchas gracias Secretaria. Integrantes de esta Junta, se encuentra a su consideración la propuesta



María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Con gusto Presidente. Pregunto al Presidente, Directora y Directores si están de acuerdo con el orden del día, si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Muchas gracias, Secretaria. Iniciamos de esta manera con el desahogo del orden del día. En relación con el punto primero que corresponde al proyecto de acta de la sesión de esta Junta Estatal Ejecutiva, identificada bajo la clave IEM-JEE-SEORD-11/2022, y aprobación en su caso. En un primer momento consultaría a esta Junta si podría ser procedente la solicitud de dispensa de lectura de dicho proyecto de acta toda vez que fue previamente circulado. Si hubiese alguna consideración respecto de esta consulta. Y si no, le pediría, Secretaria, por favor, tomar la votación en relación con la dispensa de lectura.-----

María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Con gusto Presidente. Pregunto al Presidente, Directora y Directores si están ustedes de acuerdo con la aprobación de la dispensa de la lectura del acta que tenemos ahora en consideración. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura, Presidente. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Gracias Secretaria. Le solicito someta a consideración de esta Junta el contenido de acta de referencia. Y si no hubiese alguna observación, le pediría tomar la votación, por favor, Secretaria. --

María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Con gusto Presidente. Pregunto al Presidente, Directora y Directores si están ustedes de acuerdo con el contenido del acta que se somete a su consideración. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta, Presidente.-----

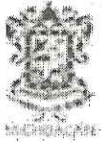
Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Gracias Secretaria. Pasamos así al segundo punto del orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo de ésta Junta, relativo a la transferencia de recursos financieros entre partidas presupuestales internas del presupuesto de egresos aprobados para el ejercicio fiscal 2022 dos mil veintidós, a fin de dar cumplimiento por esta ocasión a la obligación constitucional de otorgar el financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos. En ese sentido, le solicito a la, Maestra Norma, rinda la cuenta por favor, de dicho proyecto.-----

Mtra. Norma Gaspar Flores, Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos. – Muchas gracias Presidente. Buenos días a todos y a todas. Bueno, es importante señalar antes de dar inicio a la transferencia que tiene como efecto presentar en esta Junta Estatal, tomar en cuenta ciertos aspectos, principalmente, que el día 19 diecinueve de noviembre del 2021 dos mil



asignaciones, subsidios y otras ayudas la cantidad de \$236,010 798.60 doscientos treinta y seis millones diez mil setecientos noventa y ocho mil pesos con sesenta centavos. Derivado de ello, el 14 catorce de enero del año 2022 dos mil veintidós, el Consejo General aprobó el acuerdo IEM-CG-01/2022, por el cual se definen los montos de distribución de prerrogativas para partidos políticos en lo relativo al gasto ordinario y actividades específicas. Sin embargo, esta proyección que se tiene dentro del anteproyecto se fijó con la cantidad de la UMA, con un valor de 95.04. noventa y cinco pesos con cuatro centavos. Sin embargo, resulta que el día 10 diez de enero de 2022 dos mil veintidós, el INEGI reporta como valor en la UMA, la cantidad de 96.92, noventa y seis pesos con noventa y dos centavos, es decir, que el impacto presupuestal fue mayor como resultado de esa proyección. Este cálculo correcto se plasma en el mismo acuerdo y la diferencia se proyecta en el mes de diciembre. De tal manera que, para completar el monto de las prerrogativas determinadas y programadas para el mes de diciembre, el Instituto Electoral absorbe en su totalidad de su presupuesto la diferencia antes señalada, la cual se logra realizando una transferencia presupuestal que permita dotar de suficiencia presupuestal al capítulo 4000, y la cual se logra de la siguiente manera: este recurso se toma de la unidad responsable de pueblos indígenas, en la parte o proyecto destinado para consultas. Y esto es derivado principalmente a la disminución de éstas, por la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, recaídas a las Controversias Constitucionales bajo el número 56/2021 y 60/2021, por lo que declaran la inconstitucionalidad del capítulo 21 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Michoacán, referente a los pueblos indígenas. De tal manera, y como conclusión, para dar suficiencia presupuestal al capítulo 4000 por la cantidad de \$2,930 268.18 dos millones novecientos treinta mil doscientos sesenta y ocho pesos con dieciocho centavos se disminuye la partida correspondiente al proyecto de consultas como antes se había mencionado, en lo relativo al capítulo 2000, se toman las siguientes cantidades: de la partida 21101, referente a materiales y útiles de oficinas, se toma la cantidad de \$300 000 trescientos mil pesos. De la partida 21601 correspondiente a material de limpieza, se toma la cantidad de \$100 000 cien mil pesos. Lo relativo a la partida 22103, que se refiere a productos alimenticios para el personal que realiza labores de campo, se toma la cantidad de \$500 000 quinientos mil pesos. En relación al capítulo 3000, se tienen los siguientes efectos: en la partida 32302, arrendamiento de mobiliario, se toma la cantidad de \$1,065 134.59 un millón sesenta y cinco mil ciento treinta y cuatro pesos con cincuenta y nueve centavos. En la partida 32505, referente a arrendamientos de vehículos terrestres, se toma la cantidad de \$165 134.59 ciento sesenta y cinco mil ciento treinta y cuatro pesos con cincuenta y nueve centavos. En relación a la partida 36501, servicios de sonido y video, se tomará la cantidad de \$400 000 cuatrocientos mil pesos. Y en la partida 37501, referente a viáticos nacionales se toma la cantidad de \$400 000 cuatrocientos mil pesos. Con esta transferencia estaremos en posibilidades de dispersar a los diferentes partidos políticos la prerrogativa de manera completa. Ésta, por supuesto, una vez que la Secretaría de Finanzas nos realice el depósito correspondiente y programado para este mes de diciembre en lo relativo al capítulo 4000. Es cuanto Presidente. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Muchas gracias Directora. Se encuentra a su consideración el proyecto de cuenta, si alguien desea



Lic. Juan José Moreno Cisneros, Director Ejecutivo de Vinculación. – Gracias Presidente. Nada más comentar que enviaría, de la revisión del proyecto, algunas consideraciones para fortalecer el considerando correspondiente al procedimiento para la obtención de estos montos, derivado de las propias economías y manejo que se ha dado en el año fiscal. Y bueno, para que quede establecido dentro del propio acuerdo como parte de las acciones y de los análisis que se hicieron por parte de esta Junta para poder solventar esta indicación que pueda dar el Instituto. Sería cuanto, Presidente.-----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Gracias licenciado Juan José. ¿Alguien más que desee intervenir? Bueno, sin duda, no tendría problema con el engrose, al contrario, abonaría y aceptaría estas consideraciones. Creo que sí es importante, como lo ha dicho la Directora de Administración y el Director de Vinculación, el hecho de que efectivamente en su momento, el Consejo General mandató la gestión de una ampliación presupuestal y que derivado de esta gestión, la indicación, la recomendación de la Secretaría de Finanzas fue en el sentido de que se previera, a través de un plan, a través de diversas medidas que adoptara esta institución, se previeran algunas economías que permitieran llevar a cabo este tema de la transferencia para solventar este faltante del cual se ha dado cuenta. Y efectivamente, en ese sentido, si bien es cierto que, como se ha dicho, está el tema de las consultas, también se encuentra apuntalado precisamente con esta previsión y esta administración que en su momento se han venido adoptando a lo largo de todo el año, lo cual efectivamente pues no permite, en este caso y en este momento, y como dice el proyecto, por esta ocasión, llevar a cabo esta transferencia, insisto, también apuntalado no solamente por el no ejercicio de este recurso, sino también por la administración que se ha venido dando durante lo largo de todo el año, insisto, nos ha permitido generar estas economías y algunas otras que en su momento serán invertidas en la propia institución. No sé si alguien más desee hacer alguna otra consideración. Y si no, le pediría Secretaria, someter a votación el proyecto del cual se nos dio cuenta por parte de la Directora, con la solicitud de engrose y los agregados planteados por el Director de Vinculación, el licenciado Juan José. Adelante, por favor.-----

María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Con gusto Presidente. Pregunto al Presidente, Directora y Directores, si están de acuerdo con el proyecto que se ha dado cuenta, tomando en consideración las adecuaciones solicitadas por el Director de Vinculación, el Director Juan José Moreno. Si es así y están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Muchas gracias Secretaria. Pasamos ahora al tercer punto del orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo de esta Junta, sobre habilitar este segundo periodo vacacional para efectos de que este órgano electoral, esta Junta Estatal Ejecutiva pueda en su



Junta Estatal aprobó el calendario institucional de este órgano electoral, precisando en dicho calendario y conforme a lo establecido en el artículo 20, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto, las vacaciones del segundo periodo. La facultad de esta determinación, cambios o modificaciones en los periodos establecidos y señalando la potestad al interior de éstas áreas, con motivo de sus cargas laborales para determinar lo conducente respecto a días de descanso obligatorio, suspensión de labores y periodos vacacionales. En el artículo 11 de nuestros lineamientos laborales, se establece que cuando por necesidades del Instituto, las trabajadoras y los trabajadores no pueden hacer uso de las vacaciones con motivo del desarrollo de un proceso electoral, de algún mecanismo de participación ciudadana, de alguna consulta o elección por usos o costumbres o cualquier procedimiento derivado de las atribuciones de este Instituto, disfrutarán de ellas una vez que haya fenecido la causa que impidió el disfrute de éstas, previa autorización, por supuesto, de su superior jerárquico. Por ello, en razón de las actividades propias que desarrolla éste organismo electoral en función de su autonomía y atribuciones, en el proyecto se propone en términos de lo establecido en el artículo 20, fracción VI, del Reglamento Interior del Instituto, la habilitación como periodo hábil, respecto al segundo periodo vacacional de la anualidad en curso, por cuanto ve a los integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva. Ello con motivo del cierre administrativo del ejercicio fiscal 2022 dos mil veintidós y toda vez que la Junta Estatal es la instancia interna que por su propia naturaleza se encarga de las cuestiones administrativas y a efecto de no limitar sus funciones y/o pronunciamientos de carácter administrativos, a más que a la fecha se continúa con los trabajos inherentes a la organización y atención a asambleas respecto a aquellas organizaciones que se encuentran en procesos de obtener su registro como institutos políticos locales, con acreditación ante esta instancia electoral, lo cual implica necesariamente estar sujetos a eventuales pronunciamientos de carácter administrativo que se puedan suscitar. Es la cuenta Presidente . - - - - -

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Muchas gracias Secretaria. ¿Alguna consideración? Se encuentra a consideración de los integrantes de esta Junta dicho proyecto de acuerdo. Si no hubiese intervenciones, por favor a votación, Secretaria.- - - - -

María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Con gusto Presidente. Pregunto al Presidente, Directora y Directores si están de acuerdo con el proyecto que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. - - - - -

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Gracias Secretaria. Ahora pasamos al punto cuarto que corresponde al informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en relación con las verificaciones que se vienen haciendo en el marco de las asambleas de las organizaciones que buscan constituirse como partidos políticos. Y para ello le cedo el uso de la palabra al Director Ejecutivo, licenciado Juan Pedro Gómez. Adelante, por favor, Director. - - - - -

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola, Director Ejecutivo de Organización Electoral. – Muchas gracias Presidente. Buenos días a todas y todos. El informe que se presenta



JUNTA ESTATAL EJECUTIVA



IEM-JEE-SEORD-12/2022

visitas de examinación, de las cuales 23 corresponden a la Asociación Transformación Michoacán; 28 a Vía Democrática para Michoacán; 28 más a Tiempo por México; 4 a Acción Política por la Igualdad; 30 a la Asociación en Defensa del Pueblo Michoacano; 18 relativas a la Asociación Michoacán al Frente, y 4 a Organización Colosista de Michoacán. Debo decir que, del total de las 135 verificaciones, bueno, el acumulado a la fecha del 5 cinco de diciembre, llevábamos 442, de las cuales 49 se habían efectuado de manera virtual como una segunda vía en razón de que en la fecha proyectada para la ruta de verificaciones no se tenía el inmueble o bien no había la posibilidad de agendar con el responsable de asamblea. Hemos atendido todas y cada una de las verificaciones. Y en aquellos casos en donde no ha sido posible la realización de una verificación, se ha hecho del conocimiento de la Secretaría Ejecutiva y de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos las razones por las cuales no se han efectuado, en este caso, prácticamente solo tenemos 400 y se han reprogramado éstas asambleas para que se cumpla con el término de las verificaciones. Sería cuanto, Presidente, integrantes de la Junta.-----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Muchas gracias licenciado Juan Pedro. Integrantes de la Junta, se encuentra a su consideración el informe del cual se acaba de dar cuenta. Yo nada más precisamente, además de reconocer el trabajo que se está haciendo en toda la institución, en este caso, organización con las verificaciones, con todas las otras áreas, precisamente creo que esto es lo que justifica la necesidad de que esta Junta Estatal se mantenga al pendiente durante este periodo vacacional con temas administrativos. El tema de las asambleas se va a tener que seguir desarrollando, incluso, también están en fila, seguramente, en los primeros días de enero alguna consulta y alguna participación en algún renovación de autoridades de una comunidad. Entonces, pues, todo esto evidentemente requiere de la parte administrativa para que pueda operar, para que pueda funcionar. Si no hay, entonces, alguna intervención, pasaríamos al siguiente punto del orden del día, que corresponde al calendario, al proyecto de acuerdo relacionado precisamente con la aprobación del calendario institucional correspondiente al año 2023. Y para la presentación del mismo, le cedería el uso de la palabra nuevamente a la licenciada María de Lourdes Becerra. Adelante, Secretaria, por favor.-----

María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Con gusto Presidente. Como ustedes saben, el artículo 7 de los lineamientos laborales de éste Instituto establece que la Junta Estatal Ejecutiva aprobará en el mes de diciembre de cada año el calendario de labores del año siguiente, el cual deberá señalar los días de descanso obligatorios, suspensión de labores y periodos vacacionales de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Ley de los Trabajadores del Estado y con las demás disposiciones legales respectivas durante los procesos electorales. Asimismo, que cuando por necesidades del Instituto, las y los trabajadores no puedan hacer uso de sus días de descanso con motivo del desarrollo de actividades apremiantes de carácter urgente, de algún mecanismo de participación ciudadana,



términos del artículo 20, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán la aprobación del calendario institucional para el año 2023 dos mil veintitrés en términos del anexo que se acompaña al presente proyecto de acuerdo y que forma parte integral del mismo. En dicho anexo, como ustedes pueden advertir, se desprende que el personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva y a sus entes auxiliares, como Direcciones Ejecutivas de Administración, Prerrogativas, Partidos Políticos, Educación Cívica y Participación Ciudadana, Vinculación y Servicio Profesional Electoral, de Organización Electoral, así como los titulares de las coordinaciones, presidencia y Consejerías y en general el personal que labora en la estructura del Instituto Electoral de Michoacán gozará de los días de descanso obligatorio de suspensión de labores y los periodos vacacionales, salvo que con motivo de actividades propias del área de su adscripción cuenten con un incremento en el desarrollo de sus actividades y las mismas cuya falta de realización impacten de manera sustancial en las actividades de este organismo electoral. En ese caso podrán gozar de los mismos, posteriormente, previo acuerdo con la o el titular de cada área. En el presente proyecto, igualmente se contempla que durante los periodos comprendidos dentro de las fechas propuestas, como descanso obligatorios, suspensión de labores y periodos de vacaciones, no correrán plazos procesales en la tramitación y sustanciación de los procedimientos en materia de mecanismos de participación ciudadana, Contraloría, las solicitudes que atiende la Coordinación de Pueblos Indígenas y Transparencia y Acceso a la Información, datos personales y archivo, así como para la presentación y tramitación de medios de impugnación y procedimientos administrativos sancionadores y laborales. Siendo así, el punto único que contiene este acuerdo es el siguiente: en términos de lo establecido en el artículo 20, fracciones I, VI, VIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán es competente para aprobar y se aprueba el calendario institucional correspondiente al año 2023 dos mil veintitrés en términos del anexo que se acompaña en el presente acuerdo, formando parte integral del mismo. Es la cuenta, Presidente.-----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Muchas gracias Secretaria. Integrantes de esta Junta, se encuentra a su consideración el proyecto de la cuenta. Si no hubiese intervenciones, Secretaria, por favor, le pediría tomar la votación correspondiente.-----

María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Con gusto Presidente. Pregunto al Presidente, Directora y Directores, si están de acuerdo con el proyecto que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Muchas gracias Secretaria. Pasamos, así al sexto y último punto del orden del día, que corresponde a los asuntos generales, por lo que si alguien de esta Junta considera que existe algún tema que deba ser del conocimiento y consideración de los integrantes de esta Junta, sería el momento de anunciarlo para su desahogo. Si no fuese así, no me restaría más que agradecer a todas y a todos su asistencia a esta sesión ordinaria, la cual damos por concluida siendo las 9 nueve horas con 14 catorce



JUNTA ESTATAL EJECUTIVA



IEM-JEE-SEORD-12/2022

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán el 23 veintitrés enero de 2023 dos mil veintitrés, por votación unánime del Consejero Presidente del Instituto, Maestro Ignacio Hurtado Gómez, de las Direcciones Ejecutivas de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestra Norma Gaspar Flores; Organización Electoral, Licenciado Juan Pedro Gómez Arreola; Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Licenciado Juan José Moreno Cisneros; ante la Secretaria Ejecutiva y Técnica, María de Lourdes Becerra Pérez.-----

IGNACIO HURTADO GÓMEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA Y
SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA

JUAN PEDRO GÓMEZ ARREOLA
DIRECTOR EJECUTIVO DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

NORMA GASPAR FLORES
DIRECTORA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y
PARTIDOS POLÍTICOS

JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS
DIRECTOR EJECUTIVO DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

